

Caleta Olivia, 15 de setiembre de 1999.

VISTO:

El expediente N°12589-UARG-99; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Sociedad y Estado, Orientación Ciencia Universidad y Sociedad, para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N°141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que por Resolución de Consejo Superior N°216/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Sociedad y Estado, y conforme a su Anexo, inciso b), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Sociedad y Estado, Orientación Ciencia Universidad y Sociedad, para la de Unidad Académica Río Gallegos;

Que a foja 4 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 5 corre agregado comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención del Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA, y a fojas 1 del Curriculum Vitae, nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014;

Que por Disposición N°526/99 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos, se nomina como único postulante habilitado para el concurso de que se trata al Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA;

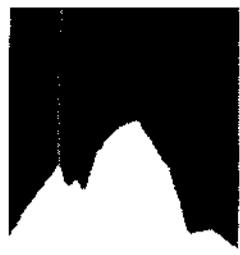
Que a fojas 10/11 obra Acta del Tribunal de Concurso constituido por Resolución de Consejo Superior N°216/98, donde se determina el siguiente orden de mérito: 1º Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA y se recomienda su designación en el cargo objeto del concurso;

Que por Acuerdo N°444/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Río Gallegos, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014, se avala la designación del Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Sociedad y Estado, Orientación Ciencia Universidad y Sociedad, en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014, 020 y 016;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar al Profesor Juan Ramón Ernesto VILABOA, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal del Concurso y lo avalado por Acuerdo N°444/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del 16 de septiembre de 1.999 y hasta el 15 de septiembre del 2.006, dar de baja al profesor Juan Ramón Ernesto VILABOA en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, Código G227/21, a partir del 16 de setiembre de 1999;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

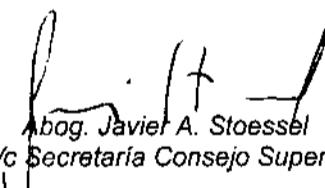
ARTICULO 1º: RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA.

ARTICULO 2º: DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016, al Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA (CUIL N° 20-12777929-6) en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Sociedad y Estado, en la División Socio Económica de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 16 de septiembre de 1999 y hasta el 15 de septiembre del 2006.

ARTICULO 3º: DAR DE BAJA al Prof. Juan Ramón Ernesto VILABOA en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, Código G 227/21, a partir del 16 de septiembre de 1999.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos–; Actividad: 3 –Formación de Grado–; Finalidad: 3 –Servicios Sociales–; Función: 4 –Educación y Cultura–; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional–; Inciso: 1 –Gastos en Personal–; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente–; Presupuesto 1999.

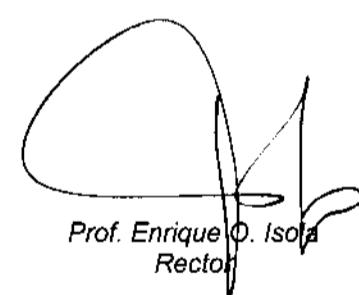
ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

RESOLUCION

Nro.

143


Prof. Enrique O. Isola
Rector

ES COPIA